

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89**TITULCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2025 se aprobó, con carácter provisional, el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2026, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

Impuesto de vehículos de tracción mecánica:

— Del 6 de febrero al 6 de abril de 2026.

Tasa entrada de carruajes:

— Del 9 de abril al 9 de junio de 2026.

Tasa mantenimiento cementerio:

— Del 9 de abril al 9 de junio de 2026.

Tasa recogida de residuos sólidos urbanos:

— Del 25 de junio al 25 de agosto de 2026.

Impuesto de actividades económicas:

— Del 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2025.

Impuesto de bienes inmuebles urbana y rústica:

— Del 30 de septiembre al 30 de noviembre de 2025.

Lo que se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existiera reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2026.

En Titulcia, a 10 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(01/18.491/25)

